

2014	13	08	03	P01169
------	----	----	----	--------



**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA MANUFACTURA  
METALMECANICA MANABI CIA LTDA. MANUMETAL  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
DI (3) COPIAS  
(GG)**

MANUFACTURA METALMECANICA MANABI CIA LTDA. MANUMETAL

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles ocho (08) de octubre de dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece como única parte, la compañía MANUFACTURA METALMECANICA MANABI CIA LTDA. MANUMETAL, debidamente representada por su Gerente, el señor LUIS ALFONSO MACIAS MACIAS, conforme lo acredita con copia certificada del nombramiento, aceptado e inscrito, que se agrega a este escritura pública como documento habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General de Accionas de la compañía, tal como consta en la certificación que se adjunta a este instrumento como documento habilitante; bien instruido por mi la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de

Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**Señora Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de la que conste el siguiente **CONTRATO DE REFORMA ESTATUTARIA** de acuerdo con este tenor: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece como única parte, la compañía **MANUFACTURA METALMECANICA MANABI CIA LTDA. MANUMETAL**, representada por su Gerente General el señor **LUIS ALFONSO MACIAS MACIAS**, personería que la acredita con la copia certificada del nombramiento que adjunta. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, el tres de enero de dos mil trece, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.DIC.P.13.0000030; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi, el veintiuno de enero de dos mil trece, se constituyó la compañía **MANUFACTURA METALMECANICA MANABI CIA LTDA. MANUMETAL**, con domicilio en el cantón Montecristi, provincia de Manabí. **DOS)** Los accionistas de la compañía, en sesión celebrada el seis de octubre del año dos mil catorce, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento, aprobaron reformar el objeto social de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Por todo lo anterior, se procede a reformar el objeto social de la compañía y en consecuencia a reformar el artículo tres del estatuto social de la



compañía **MANUFACTURA METALMECANICA MANABÍ CIA LTDA**

**MANUMETAL**, el que dirá: "ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL

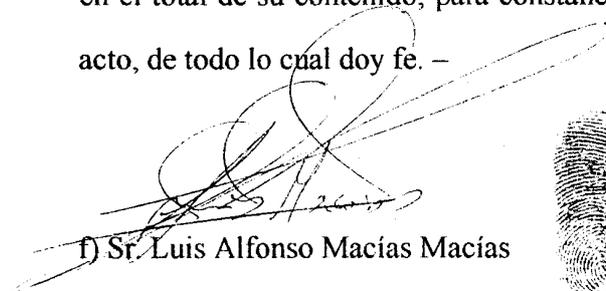
*compañía tiene como objeto social dedicarse a: Fabricación y ensamblaje de estructuras metálicas incluido: para desechos sólidos, cajas estacionarias para desechos sólidos, cajas compactadoras de desechos sólidos para camiones, galvanización en frío y en caliente, representaciones de empresas fabricantes internacionales, importación y exportación de producción propia o de tercero, fabricación de elementos metálicos para todo tipo de señalización, exterior, vial, publicitaria, semáforos y otros más. Importación y exportación de bienes y servicios de materias primas la fabricación y ensamblaje de estructuras metálicas. Se dedicará además a la reparación y puesta en funcionamiento de equipos industriales, comerciales y de cualquier índole. Prestar servicios administrativos, operativos, gerenciales, de gestión y excluye la intermediación laboral o cualquier tipo de precarización conforme a lo dispuesto en el Mandato constituyente no. 8. Prestar servicios de control de calidad, controles técnicos, inspección, supervisión, peritajes, ensayos, investigaciones, asistencia médica, con relación a actividades industriales en general. Ejercer representaciones, mandatos o agenciamientos de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, exceptuando el Agenciamiento Marítimo. Podrá participar en licitaciones, concurso de ofertas realizar, ventas y compras directas con cualquier entidad del estado y/o privada. Como un medio para el cumplimiento del objeto social podrá adquirir o ceder, por cuenta propia acciones, participaciones o derechos sobre otras sociedades nacionales o extranjeras de acuerdo con la legislación vigente con recursos propios para sí. La Compañía podrá dedicarse también a una o más*

*cualesquiera de las siguientes actividades: La construcción, planificación, realización de estudios de factibilidad técnica o económica, equipamiento, reparación, conservación, mantenimiento y administración de toda clase de obras civiles, de uso público o privado, tales como calles y vías urbanas, carreteras de todo orden, puentes, alcantarillas, acueductos, represas, lotizaciones, urbanizaciones, conjuntos habitacionales, edificios, plantas industriales, líneas de transmisión eléctrica y telefónicas, instalaciones petroleras, plantas de tratamiento de agua, redes de distribución de agua potable. También podrá dedicarse a la construcción de toda clase de obras metalmeccánicas, inclusive de maquinaria, equipos, herramientas, muebles y artículos de carpintería metálica y madera. A la compra, venta, administración, avalúos, peritajes, corretaje, comisión o mandato comercial y explotación de bienes muebles e inmuebles. Alquiler de maquinaria y equipo pesado en general, a la importación, fabricación y/o comercialización de toda clase de bienes necesarios para la construcción, ferretería, equipos camioneros, maquinarias y sus correspondientes implementos suministros repuestos y accesorios, administración, equipamiento, reparación, mantenimiento, o señalización de las obras referidas en líneas anteriores, así como la representación de fabricantes y distribuidores, nacionales o extranjeros, de tales bienes. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar los actos y celebrar los contratos permitidos y no prohibidos por la ley, que tengan relación directa con sus finalidades”.-*

**CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN.-** Para efectos legales, la representante legal de la Sociedad, LUIS ALFONSO MACIAS MACIAS, actuando libre y espontáneamente declaro bajo juramento que la reforma del



estatuto social y demás actos de esta compañía que son objeto del presente contrato, son concordantes con lo resuelto en la Junta de Accionistas, a la que, como documento habilitante, se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- Usted Señora Notaria se sirva agregar los demás pronunciamientos de estilo, que se aseguren la plena eficacia jurídica de este instrumento.- (Firmada) Abogado Luis Rafael Looor Cedeño, matrícula número trece guion dos mil doce guion veintiocho del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. – Para el otorgamiento de la presente escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria, en alta y clara voz, aquel se afirma y se ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. –





D) Sr. Luis Alfonso Macías Macías  
Gerente General y Representante Legal de la compañía MANUFACTURA METALMECANICA MANABI CIA LTDA. MANUMETAL



  
Ab. Martha Inés Eschazo Moncayo

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Montecristi, 17 de Enero del 2013

Señor.  
Luis Alfonso Macias Macias  
Ciudad.-



De mi consideración:

Por la presente, me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **MANUFACTURA METALMECANICA MANABI CIA. LTDA. MANUMETAL**, en sesión de la fecha 17 de Enero del 2013 a las 11H00, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los socios que conforman el total del capital social, nombrar a Ud., **GERENTE GENERAL**, de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, a contar desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón.

Usted como Gerente General ejercerá la representación Judicial y Extrajudicial de la compañía **MANUFACTURA METALMECANICA MANABI CIA. LTDA. MANUMETAL**.

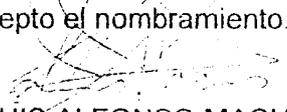
La compañía **MANUFACTURA METALMECANICA MANABI CIA. LTDA. MANUMETAL**, fue constituida ante la Notario Público Tercero del cantón Manta, el 03 de Enero del 2013, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil en el Cantón Montecristi.

Sírvase Ud., inscribir su nombramiento en el indicado registro para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente,

  
f). Ángel T. Zámbrano Zambrano  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento.

  
f). LUIS ALFONSO MACIAS MACIAS  
C.C.130995899-7  
Nacionalidad Ecuatoriana, Domiciliado en Manta



Montecristi, 17 de Enero del 2013

Señor Ab.  
Ángel Teodoro Zambrano Zambrano  
Ciudad.-



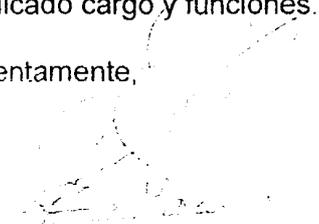
De mi consideración:

Por la presente, me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **MANUFACTURA METALMECANICA MANABI CIA. LTDA. MANUMETAL**, en sesión de la fecha 17 de Enero del 2013 a las 11H00, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los socios que conforman el total del capital social, nombrar a Ud., **PRESIDENTE**, de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, a contar desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón.

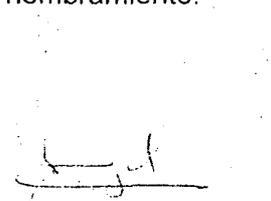
La compañía **MANUFACTURA METALMECANICA MANABI CIA. LTDA. MANUMETAL**, fue constituida ante la notario Público Tercero, del cantón Manta, el 03 de Enero del 2013, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil en el Cantón Montecristi.

Sírvase Ud., inscribir su nombramiento en el indicado registro para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente,

  
f). Luis Alfonso Macias Macias  
Gerente General

Acepto el nombramiento.

  
f). Angel Teodoro Zambrano Zambrano  
C.C.130319245-2  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Domiciliado en la ciudad de Manta.

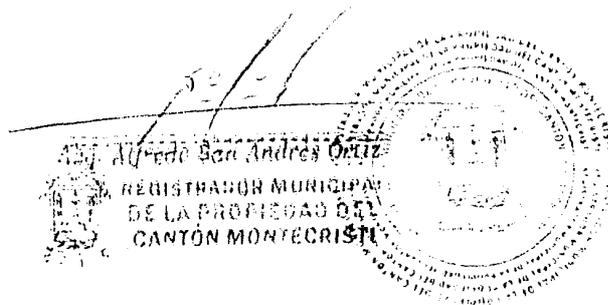
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y**  
**MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN MONTECRISTI**

**C E R T I F I C O:**

Que el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA MANUFACTURA METALMECANICA MANABI CIA LTDA. MANUMETAL.** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 173-174, con el número Dieciocho (18) del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Veintiséis (26) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Doscientos Veintiséis (226) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""Z"".

Montecristi, 21 de Enero del 2.013.

**Ab.H.**



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista el el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
anteceden en 01 fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

Ab. Martha Ines Ganchazo Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

**COPIA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA  
MANUFACTURA METALMECANICA MANABI CIA LTDA.  
MANUMETAL**

En la ciudad de Montecristi, Provincia de Manabí, República de Ecuador, a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce, en las instalaciones de la Compañía **MANUFACTURA METALMECANICA MANABI CIA LTDA. MANUMETAL**, ubicada en Km 7.5 vía Manta – Montecristi, de esta ciudad de Montecristi, estando presente el Señor Abg. Ángel Teodoro Zambrano Zambrano casado de nacionalidad ecuatoriana con un capital social de SEISCIENTOS OCHO acciones, señor. Luis Alfonso Macías Macías divorciado de nacionalidad ecuatoriana con un capital social de CIENTO NOVENTA Y DOS acciones, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y deciden reunirse en Junta General extraordinaria Universal de Accionistas. Para tratar los puntos del orden del día.

Preside la reunión el señor Abg. Ángel Teodoro Zambrano Zambrano Presidente de la empresa, y actúa como secretaria la Sra. Jenny Vega Palma, el presidente ordena que por secretaria se verifique el quórum, de instalación de la Junta, y una vez constatada la presencia del 100% del capital social se procede a tratar los puntos señalados.

- 1.- Reformar el Objeto Social de la Compañía, y ordenar tal artículo de conformidad a los diversos campos de acción con el objeto de la compañía.
- 2.- Reforma de Estatutos

Leído el Orden del día, El Señor Presidente declara instalada la Sesión, pone a consideración de la Junta los puntos acordados; y luego de la debida deliberación de los mismos, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General Extraordinaria

Universal de accionistas RESUELVE: 1.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL, dándole un orden de conformidad a los diferentes campos de acción del objeto social de la compañía. En consecuencia se aprueba la reforma del objeto social, por lo que el ARTICULO TRES DE LOS ESTATUTOS de la Compañía, dirá: "ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL".- La compañía tiene como objeto social dedicarse a: Fabricación y ensamblaje de estructuras metálicas incluido: para desechos sólidos, cajas estacionarias para desechos sólidos, cajas compactadoras de desechos sólidos para camiones, galvanización en frio y en caliente, representaciones de empresas fabricantes internacionales, importación y exportación de producción propia o de tercero, fabricación de elementos metálicos para todo tipo de señalización, exterior, vial, publicitaria, semáforos y otros más. Importación y exportación de bienes y servicios de materias primas la fabricación y ensamblaje de estructuras metálicas. Se dedicará además a la reparación y puesta en funcionamiento de equipos industriales, comerciales y de cualquier índole. Prestar servicios administrativos, operativos, gerenciales, de gestión y excluye la intermediación laboral o cualquier tipo de precarización conforme a lo dispuesto en el Mandato constituyente n°. 8. Prestar servicios de control de calidad, controles técnicos, inspección, supervisión, peritajes, ensayos, investigaciones, asistencia médica, con relación a actividades industriales en general. Ejercer representaciones, mandatos o agenciamientos de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, exceptuando el Agenciamiento Marítimo. Podrá participar en licitaciones, concurso de ofertas realizar, ventas y compras directas con cualquier entidad del estado y/o privada. Como un medio para el cumplimiento del objeto social podrá adquirir o ceder, por cuenta propia acciones, participaciones o derechos sobre otras sociedades nacionales o extranjeras de acuerdo con la legislación vigente con recursos propios para sí. La Compañía podrá dedicarse también a una o más cualesquiera de las siguientes actividades: La construcción, planificación, realización de estudios de factibilidad

técnica o económica, equipamiento, reparación, conservación, mantenimiento y administración de toda clase de obras civiles, de uso público o privado, tales como calles y vías urbanas, carreteras de todo orden, puentes, alcantarillas, acueductos, represas, lotizaciones, urbanizaciones, conjuntos habitacionales, edificios, plantas industriales, líneas de transmisión eléctrica y telefónicas, instalaciones petroleras, plantas de tratamiento de agua, redes de distribución de agua potable.

También podrá dedicarse a la construcción de toda clase de obras metalmecánicas, inclusive de maquinaria, equipos, herramientas, muebles y artículos de carpintería metálica y madera. A la compra, venta, administración, avalúos, peritajes, corretaje, comisión o mandato comercial y explotación de bienes muebles e inmuebles. Alquiler de maquinaria y equipo pesado en general, a la importación, fabricación y/o comercialización de toda clase de bienes necesarios para la construcción, ferretería, equipos camioneros, maquinarias y sus correspondientes implementos suministros repuestos y accesorios, administración, equipamiento, reparación, mantenimiento, o señalización de las obras referidas en líneas anteriores, así como la representación de fabricantes y distribuidores, nacionales o extranjeros, de tales bienes. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar los actos y celebrar los contratos permitidos y no prohibidos por la ley, que tengan relación directa con sus finalidades.

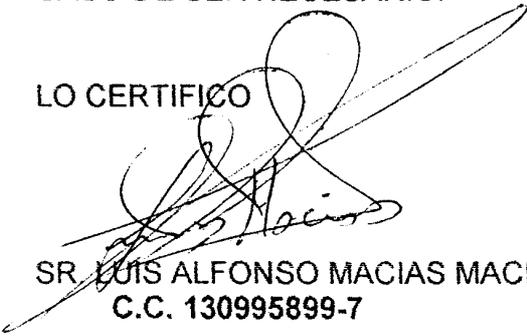
Luego de las debidas liberaciones los accionistas, **RESUELVEN:**

No teniendo otro punto que tratar, el Presidente solicita un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada sin observaciones y siendo las 16:00, el Presidente da por concluida la Junta no sin antes agradecer por la asistencia y darle validez al documento lo firman al pie de la Presente. F) Ángel Teodoro Zambrano Zambrano, F) Luis Alfonso Macías Macías.

Manta, 06 de octubre de 2014

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑIA A LOS QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

LO CERTIFICO



SR. LUIS ALFONSO MACIAS MACIAS  
C.C. 130995899-7

**MACIAS ALFONSO**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1391805841001  
**RAZON SOCIAL:** MANUFACTURA METALMECANICA MANABI CIAL  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MACIAS MACIAS LUIS ALFONSO  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/08/2013      **FEC. CONSTITUCION:** 21/01/2013  
**FEC. INSCRIPCION:** 14/08/2013      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Numero: 5-N Carretera: VIA MANTA - MONTECRISTI  
 Kilómetro: 7 1/2 Referencia ubicación: ATRAS DEL COLEGIO ALMIRANTE NELSON Telefono Trabajo: 053573445 Celular:  
 0999397205 Email: manumetal\_20@hotmail.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONES SIMPLIFICADAS
  - \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL MANABI MANABI      **CERRADOS:** 0

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 14 AGO 2013

Firma del Servidor Responsable

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**      **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: BMXAB10799      Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA S. ENTRE      Fecha y hora: 14/08/2013 09:57:11

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391805841001

RAZON SOCIAL: MANUFACTURA METALMECANICA MANABI CIA. LTDA. MANOMETAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/08/2013

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. RESICIO:

FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS

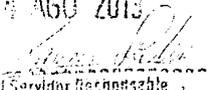
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Número: SIN Dist. anterior: AVDA. DEL COLEGIO ALMIRANTE NELSON Cantón: VIA MANTA - MONTECRISTI kilómetro: 7 1/2 Teléfono Trabajo: 052675046 Celular: 0990133281 E-mail: manometal\_29@hotmail.com

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
antecedan en 02 fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

  
Ab. Martha Ines Candazo Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA 

 Se verifica que los documentos de identidad  
y certificado de votación originales  
presentados, pertenecen al contribuyente.  
Fecha: 14 AGO 2013  
Firma del Servidor Responsable  
  
Usando 

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SMZAST0705

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 14/08/2013 09:57:12

...gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES otorgada por la COMPAÑÍA MANUFACTURA METALMECANICA MANABI CIA LTDA. MANUMENTAL - Firmada y sellada en Manta, a ocho (08) de octubre de dos mil catorce.-

  
Ab. Martha Inés Gallego-Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI**



**C E R T I F I C O:**

Que la escritura Pública de Contrato de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MANUFACTURA METALMECANICA MANABI CIA LTDA MANUMETAL.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta de fecha 08 de Octubre del 2.014, Y en esta misma fecha se procede a marginar en el **Registro de Mercantil Tomo (01) con el número (16) de Fecha 21 de Enero del 2.013.** Que antecede en ésta fecha queda inscrita de fojas 435-444 con el número Cincuenta y Cuatro (54) del Registro Mercantil Tomo (02) Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Tres Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro (3.944) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Trescientos Treinta y Nueve (339) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "Z" "M" "S" "I".

Montecristi, 14 de Octubre del 2.014.

**H.P.**



Abg. Alfredo San Andrés

REGISTRADOR MUNICIPAL  
DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN MONTECRISTI

